



Resolución de Gerencia General

Nº 495-2015-APN/GG

Callao, 19 de octubre de 2015

VISTO:

El Informe Nº 282-2015-APN/UPS, de fecha 07 de octubre de 2015 y el Informe Legal Nº 474-2015-APN/UAJ, de fecha 16 de octubre de 2015, elaborados por las Unidades de Protección y Seguridad y, Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional, a través de los cuales recomiendan la aprobación del proyecto de Directiva: "Lineamientos de Gestión Institucional para fortalecer la preparación del Sistema Portuario Nacional ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el propósito de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 2 de la citada Ley, establece que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que los Centros de Operaciones de Emergencia - COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, se incorpora dentro de la legislación, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, cuya implementación se ejecuta con cargo al presupuesto institucional de las entidades correspondientes, en el marco de las leyes anuales de presupuesto;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia a nivel nacional, por las posibles consecuencias de la ocurrencia del Fenómeno del Niño, teniendo como objetivo establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD;

Que, la Unidad de Protección y Seguridad de la APN, mediante el documento del visto, elaboró el Proyecto de Directiva: "Lineamientos de gestión institucional para fortalecer la preparación del Sistema Portuario Nacional ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño", donde se establecen criterios de acción para las distintas Direcciones, Unidades y Oficinas Desconcentradas a fin de fortalecer la preparación del Sistema Portuario Nacional ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño;

Que, el proyecto de Directiva, busca fortalecer el Sistema Portuario Nacional, mediante la conformación de una estructura orgánica llamada "Comités de Operaciones de Emergencia", con el propósito de brindar una respuesta oportuna e informar las acciones desarrolladas a la Alta Dirección de la APN, así como establecer acciones de comunicación a través del Centro de Control, Comunicaciones y Respuestas a Emergencias (CCCRC), que permite monitorear, coordinar y analizar la información sobre los riesgos y/o emergencias (accidentes, incendios, contaminación, evacuación, sismos, tsunamis, inundaciones, entre otros), que pudieran presentarse por las posibles consecuencias del Fenómeno del Niño;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva en cuestión, a través de un acto de gestión institucional;



Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Norma que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su respectivo reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 006-2015-APN/GG, que establece los "Lineamientos de Gestión Institucional para fortalecer la preparación del Sistema Portuario Nacional ante la ocurrencia del Fenómeno del Niño", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución, así como la Directiva antes mencionada, en el portal institucional de la Autoridad Portuaria Nacional: <http://www.apn.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL